

Resolución nº 5, ZARAGOZA 20 de MARZO de 2026, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro programado entre los equipos MARIANO JUNIORS – ARQUIPAYOS, correspondiente a la Jornada 8 del TORNEO SOCIAL de Fútbol 7 única 2025/2026.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El acta arbitral, en el apartado incidencias, manifiesta que:

Tras esperar el tiempo de cortesía que en este caso ha sido de 15 minutos, el equipo local Mariano Juniors no se ha presentado para disputar el partido.

Segundo.- Por la resolución nº 4 de la misma fecha que la presente, 20 de marzo de 2026, ya se ha sancionado al equipo MARIANO JUNIORS por no haber comparecido a su encuentro de la jornada 7.

Tercero.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna al contenido del acta.

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al TORNEO SOCIAL Universitario.

DECIDE:

1.- Por cuanto se trata de la segunda incomparecencia del equipo infractor, **SANCIONAR al equipo MARIANO JUNIORS con la eliminación de la competición** (en consecuencia, se suspenden todos sus partidos programados, tanto los jugados como los pendientes de jugar, eliminándose los resultados de todos los partidos en que hubiera participado) y **sanción económica al equipo del importe restante, equivalente al 60%, de la fianza depositada**, en aplicación del artículo 46.b.1 de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirán los Torneos Sociales Universitarios, que se hace pública por Resolución de la Rectora de la Universidad de Zaragoza en fecha de 16 de septiembre de 2025.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz

